



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de Alcaldía número 453, de 21 de marzo de 2014, se acuerda delegar en el tercer teniente de alcalde, don Fernando Tejero García, la totalidad de las facultades de esta Alcaldía-Presidencia de 21 de marzo de 2014, desde las trece horas al 23 de marzo de 2014, ambos inclusive, por ausencia del titular de la Alcaldía, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Griñón, a 24 de marzo de 2014.—La alcaldesa-presidenta, María Antonia Díaz Garrido.

(03/10.805/14)

